

MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 112

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2019-5285 *Notificación de inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Comunicado por parte de la propiedad de diferentes viviendas ubicadas en las direcciones más adelante relacionadas, que determinadas personas continúan inscritas en el Padrón Municipal sin residir desde hace tiempo en las mismas, se pone de manifiesto que las siguientes personas

DNI/NIE/PPT	F. Nacimiento	Nacionalidad	Dirección
72.191.632-Z	21/08/1968	Española	Bº Vayas nº 9 C – 4, Setien
13.737.587-D	07/06/1960	Española	Bº Alto San Pantaleón, nº 221-A – 6, Pontejos
Y02134560-J	17/01/1983	Cubana	Bº El Torillo nº 24-G, Portal 4 – 1º A, Rubayo
Y04202340-R	04/09/1981	Portuguesa	Bº Cuatro Caminos, nº 168, 2º Drch., Pedreña

están indebidamente empadronados en las direcciones señaladas, al no acreditarse que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, al no residir en la misma, por lo cual,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Incoar expediente de baja de oficio a los afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 72, y en relación con el incumplimiento del artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Publicar la apertura de expediente en el Boletín Oficial de Cantabria, y se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos que considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

TERCERO.- Transcurrido el plazo sin que se haya presentado alegación alguna, o de que en las mismas manifestara su disconformidad con la baja, se elevará el expediente al Consejo de Empadronamiento y se procederá a su baja en el Padrón de Habitantes.

Marina de Cudeyo, 3 de junio de 2019.
El alcalde en funciones,
Severiano Ballesteros Lavín.

2019/5285

CVE-2019-5285